



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



## ACUERDO DE CONCEJO N°060-2023-AC-MDT

Tarucachi, 29 de setiembre del 2023.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de setiembre del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, y el Oficio N° 075-2023-DTM-PSB-TARATA, sobre aprobación de solicitud de apoyo con hospedaje y uso de comedor;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante Oficio N° Oficio N° 075-2023-DTM-PSB-TARATA, de fecha 28 de setiembre de 2023, presentado por el Pbro. Eliazar Torres Romero, párroco de la "Parroquia San Benedicto", mediante el cual solicita apoyo con el hospedaje y uso de comedor para los jóvenes misioneros de la I.E.P Santa Ana, del 09 al 13 de octubre, a fin de que puedan realizar diferentes misiones en el distrito.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9° inciso 25 de la citada ley que señala que corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de setiembre del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda de aprobación de solicitud de apoyo con hospedaje y uso de comedor; tomando en cuenta la intervención de la Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, quien refiere que conforme al TUSNE aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDT/T se estableció tarifario del servicio de hospedaje de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, sin embargo, en mérito a que están solicitado apoyo corresponde al Concejo Municipal aprobar la exoneración del pago. Asimismo, informa que el hospedaje municipal cuenta con 7 habitaciones (5 habitaciones con camas dobles y 2 habitaciones con camas de una plaza), las cuales se encuentran disponibles pero pendientes de limpieza; por





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



otro lado, los regidores señalan que no se cuenta con comedor municipal, por lo cual, en ese extremo no se puede aprobar dicho pedido.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud presentada por el párroco de la "Parroquia San Benedicto, consistente en brindar alojamiento en el hospedaje de la Municipalidad Distrital de Tarucachi a los jóvenes misioneros de la I.E.P. Santa Ana, los días 09 al 13 de octubre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la exoneración del derecho de pago por el servicio de hospedaje, estipulado en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y a la Gerencia de Logística y Patrimonio realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a la parte interesada e instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE